



D/ 1054

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

18029084

Montevideo, **30 JUL 2018**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en Misión Oficial en la República de Colombia del señor Coronel don Antonio Olano Arbiza, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de agosto de 2018 hasta el 1ro. de agosto de 2020.-----

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la Misión de referencia.-----

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas.-----

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del Personal Militar desplegado en la Misión de Paz.-----

ATENTO: a lo establecido por el artículo 45 de la Ley 17.453 de 28 de febrero de 2002 y por los Decretos 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en la República de Colombia al señor Coronel don Antonio Olano Arbiza, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 1ro. de agosto de 2018 hasta el 1ro. de agosto de 2020.-----

2018-3.1-22P084

2do.- Abonar por el período que comprende la Misión Oficial confiada, la suma total de \$ 1:167.198,54 (pesos uruguayos un millón ciento sesenta y siete mil ciento noventa y ocho con 54/100), correspondiendo al Ejercicio 2018 la suma de \$ 242.829,10 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y dos mil ochocientos veintinueve con 10/100), al Ejercicio 2019 la suma de \$ 582.789,84 (pesos uruguayos quinientos ochenta y dos mil setecientos ochenta y nueve con 84/100) y al Ejercicio 2020 la suma de \$ 341.579,60 (pesos uruguayos trescientos cuarenta y un mil quinientos setenta y nueve con 60/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-006 "50% Misiones de Paz M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----

4to.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd